



ESCRITURA PUBLICA DE AUMEN

TO DE CAPITAL SOCIAL Y -

REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPANIA "BARCACHICA -

C. LTDA."--

CUANTIA: S/.3'000.000,00

% % % % % % % % % % % % % % % %

% % % % % % % % % % % % % %

En la ciudad de Machala,

Capital de la Provincia de El Oro, Repu

blica del Ecuador, hoy dia jueves veinti

tres de Mayo de mil novecientos noventa

y seis; ante mi, ABOGADA BETTY GALVEZ -

ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Can

tón Machala, comparece la COMPANIA "BARCA

CHICA C. LTDA.", representada en este ao-

to por el señor CESAR GONZALO CORDOVA -

ARIAS, Ejecutivo, en su calidad de Geren

te y Representante Legal, conforme lo -

justifica con el Nombramiento que acepta-

do e inscrito acompaña como documento ha

bilante y debidamente autorizado por -

la Junta General Extraordinaria y Univer-

sal de Socios, celebrada el cuatro de -

Marzo de mil novecientos noventa y seis.

El señor compareciente: Ecuatoriano, de -

estado civil casado, domiciliado en esta

ciudad de Machala, mayor de edad, capaz

REVISADO

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA 3ra.  
Machala - Ecuador  
Telfs. 922 992 - 932 908  
Rocafuerte 105 y Vela

*Abg. Betty Gálvez E.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 para obligarse y contratar, a quien de -

2 conocerlo doy fe, con amplia libertad y -

3 bien instruido de la naturaleza y resulta

4 dos de la presente Escritura Pública de -

5 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE -

6 ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA 'DE RESPONSABILI-

7 DAD LIMITADA, para su otorgamiento me pre

8 senta la minuta que copio a continuación:

9 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escri-

10 turas Públicas a su cargo, sírvase inser-

11 tar una de Aumento de Capital Social y -

12 Reforma de Estatutos de una Compañía de -

13 Responsabilidad Limitada, que se otorga de

14 conformidad con las siguientes cláusulas.--

15 PRIMERA: COMPARECIENTE:.- A) Comparece 'al -

16 otorgamiento de esta escritura pública de

17 Aumento de Capital Social y Reforma de -

18 Estatutos de la Compañía "Barcochica C. -

19 Ltda.", el señor César Gonzalo Córdova -

20 Arias, en su calidad de Gerente y Repre-

21 sentante Legal de la misma, tal como lo

22 acredita con el Nombramiento que aceptado

23 e inscrito acompaña como documento habili-

24 tante y debidamente autorizado por la Jun

25 ta General Extraordinaria y Universal de -

26 Socios celebrada el cuatro de Marzo de -

27 mil novecientos noventa y seis, cuya co -

28 pia certificada se adjunta al presente ins

trumento público.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía -

"Barcachica C. Ltda." se constituyó median

te escritura pública otorgada ante el No

tario Segundo del Cantón Machala, el -

veintiocho de Marzo de mil novecientos -

ochenta y cuatro, inscrita en el Regis -

tro Mercantil del Cantón Machala, el vein

titrés de Mayo de mil novecientos ochen

ta y cuatro, con un capital social de -

UN MILLON DE SUCRES dividido en mil par

ticipaciones sociales de Un mil suores -

cada una; B) En la Junta General Ex -

traordinaria y Universal de Socios cele -

brada el cuatro de Marzo de mil nove -

cientos noventa y seis, la Compañía "Bar

cachica C. Ltda." resolvió aumentar el -

capital social de la Compañía en la can

tividad de TRES MILLONES DE SUCRES, para -

que sumado al capital existente de UN -

MILLON DE SUCRES quede éste fijado en -

la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES;

resolvió así mismo reformar los Estatutos

Sociales, de conformidad con el Acta de

la Junta General Extraordinaria y Univer

sal de Socios a la que se hace mención

anteriormente.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- El señor César -

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA 3ra.  
Machala - Ecuador  
Telfs. 922 992 - 932 906  
Rocafuerte 105 y Vela

*Abg. Betty Gálvez E.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Gonzalo Córdova Arias en su calidad de

Gerente y Representante Legal de la -

Compañía declara lo siguiente: Primero) -

Que los socios suscriptores del Aumento  
de Capital son de nacionalidad ecuatoria

na; Segundo) Que en la Junta General -

Extraordinaria y Universal de Socios de

fecha cuatro de Marzo de mil novecien -

tos noventa y seis, se resolvió aumen -

tar el Capital Social de la Compañía -

en la cantidad de TRES MILLONES DE SU-

CRES para que sumado al capital existen-

te de UN MILLON DE SUCRES ascienda éste

a la cantidad de CUATRO MILLONES DE SU-

CRES; suscripción y pago que se realiza

de conformidad con lo establecido en el

Acta pertinente de esta Junta, que se -

anexa como documento habilitante; Tercero)

Que se resolvió así mismo cambiar el -

texto del Artículo Séptimo de los Estatu

tos Sociales de la Compañía de acuerdo -

con lo establecido en el Acta de la -

Junta General Extraordinaria y Universal -

de Socios de fecha cuatro de Marzo de -

mil novecientos noventa y seis, que se -

adjunta como documento habilitante.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor

César Gonzalo Córdova Arias en su cali -

El texto de esta página continúa en la número siete.-

Machala, 23 de Febrero de 1986

Señor Ing.  
**CESAR GONZALO CORDOVA ARIAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "BARCACHICA C.LTDA.", reunida hoy, resolvió por unanimidad designar a usted para que ocupe el cargo de GERENTE de la Compañía, por un período de DOS (2) ANOS, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, usted en calidad de Gerente, entre otros puntos, subrogará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento de este funcionario.

La Escritura Pública de constitución de la Compañía "BARCACHICA C.LTDA.", fue otorgada ante el Notario Segundo de Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el 28 de Marzo de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 27 y anotada en el Repertorio bajo el No. 330, el 23 de Mayo de 1984.

Muy Atentamente,

Sr. VICENTE PALADINES CORDOVA  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "BARCACHICA C. LTDA."

Machala, 23 de Febrero de 1986

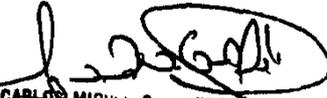
CESAR GONZALO CORDOVA ARIAS

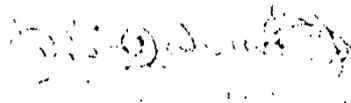
Abg. Betty Gálvez E. JCS 3  
NOTARIA TERCERA - Machala

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 153 y anotado en el Repertorio bajo el No. 318.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 8 de Marzo de 1.996



  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BARCACHICA C. LTDA, celebrada el 4 de Marzo de 1.996.-

En la ciudad de Machala, en el domicilio de la Compañía, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis; a las diez horas, se reúnen los socios de la Compañía Barcachica C. Ltda. y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de la previa convocatoria, por estar presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía. Con igual unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital Social; 2.- Suscripción y forma de pago; 3.- Reforma de Estatutos Sociales; y, 4.- Autorización al representante legal de la Compañía para que perfeccione el presente trámite. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Vicente Paladines Córdova y actúa el Secretario señor Gonzalo Córdova Arias, en su calidad de Gerente, procediéndose a elaborar la lista de asistentes lo que da el siguiente resultado: señor Vicente Paladines Córdova, propietario de trescientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; - Ingeniero José Enrique Paladines Córdova, propietario de trescientas treinta y tres participaciones de un mil sucres cada una; y señor Gonzalo Córdova Arias, propietario de trescientas treinta y tres participaciones de un mil sucres cada una. - Inteligenciados que están todos los socios de los asuntos a tratarse expuestos en líneas anteriores, la Presidencia declara legalmente instalada esta Junta General y dispone que se trate el primer punto del orden del día, ordenando que por secretaría se de lectura al mismo. Al efecto, el socio Gerente manifiesta que de conformidad con la Resolución N<sup>o</sup> 93.1.1.3.009 de 16 de Agosto de 1993, publicada en el R.O. N<sup>o</sup> 266 del 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1.993, de la Superintendencia de Compañías, la Compañía está en la obligación de aumentar su Capital Social por encontrarse por debajo del mínimo establecido en esta Resolución Legal, razón por

*Abg. Betty Galvez E.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

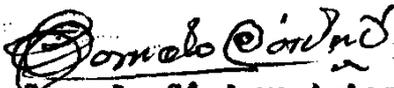
la que es necesario elevar el capital por lo menos - al mínimo establecido que es de S/.2'000.000,00. El socio Presidente Vicente Paladines Córdova, manifiesta que siendo un aspecto legal no hay más que cumplir con esta disposición, a la vez que mociona para que el capital a elevarse sea de S/.3'000.000,00, que sumado al capital actual se llegaría a la suma total de S/.4'000.000 luego de esta exposición y de diversas consideraciones - al respecto los socios resuelven en forma unánime, realizar el Aumento de Capital de la Compañía por la cantidad de S/.3'000.000,00. Luego se pasa a considerar el segundo punto del orden del día y toma la palabra el Ing. José Enrique Paladines Córdova, quien somete a consideración de la sala que el pago de las tres mil nuevas participaciones de un mil sures cada una en que estaría dividido el aumento de capital acordado en el punto anterior, se lo realice en numerario. Ato seguido los socios proceden a suscribir el presente aumento de capital de acuerdo al siguiente cuadro: señor Vicente Paladines Córdova, suscribe mil participaciones de un mil sures cada una y paga por ellas en numerario, la suma de Un millón de sures; señor Ingeniero José Enrique Paladines Córdova suscribe 1.000 participaciones de un mil sures cada una y paga por ellas en numerario la suma de Un millón de sures; y señor Gonzalo Córdova Arias suscribe 1.000 participaciones de un mil sures cada una y paga por ellas en numerario la suma de Un millón de sures. Los socios aprueban por unanimidad la forma de suscripción y pago del presente aumento de capital. Se pasa de inmediato a considerar el tercer punto del orden del día relacionado con la Reforma de los Estatutos Sociales, decidiéndose por unanimidad reformar el Artículo Séptimo del mismo, cuyo texto aprobado con igual unanimidad es el siguiente: "ARTICULO SEPTIMO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es el de CUATRO MILLONES DE SUCRES, y está dividido en cuatro mil participaciones de Un mil sures cada una". En lo que tiene que ver con el cuarto y último punto del orden del día, se resuelve en forma unánime autorizar al Representante legal de la Compañía señor Gonzalo Córdova Arias en su calidad de Gerente para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento del pre-

Alq. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - MOQUEGA  
5

gente Aumento de Capital. No habiendo otro asunto - que tratar, el señor Presidente concede un receso - para proceder a la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Secretario da lectura al contenido del Acta que an tecedo, la misma que es aprobada por unanimidad, - suscribiendo para constancia los socios concurrentes, levantándose la sesión a las doce horas.- firma) - ilegible.- señor Vicente Paladines C.- Socio Presidente; firma) ilegible.- Ingeniero José Paladines C. Socio; firma) Gonzalo Córdova.- señor Gonzalo Córdova Arias.- Socio-Gerente - Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel a su original, la misma que reposa en los Libros Sociales de la Compañía.-

Machala, 4 de Marzo de 1.996

  
Gonzalo Córdova Arias  
GERENTE-SECRETARIO

Abg. Betty Gálvez E.  
NOTARIA TERCERA - Machala

Seis 6

dad de Gerente y Representante Legal de

la Compañía "Barcachica C. Ltda." y por -

cuanto su representada se encuentra suje-

ta al control parcial por parte de la -

Superintendencia de Compañías, de conformi

dad con lo establecido en el Inciso Se-

gundo del Artículo Décimo Primero, de la

Resolución Número Noventa y tres, imp, u-

no . tres . cero once de veintisiete de -

Agosto de mil novecientos noventa y tres,

declara bajo juramento que: El aumento -

de Capital acordado por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de -

fecha cuatro de Marzo de mil novecientos

noventa y seis, se encuentra correctamen-

te integrado y pagado en numerario, en -

su totalidad. Agregue usted señor Notario,

las demás cláusulas de rigor y estilo -

para la validez y perfeccionamiento de -

este instrumento público.- firma) ilegible.

Jorge Quezada Silva.- ABOGADO.- Matrícula

Número Ciento ochenta y tres.- Colegio -

de Abogados de El Oro".-----

Hasta aquí los documentos habilitantes que

junto con la minuta inserta quedan eleva

dos a Escritura Pública con todo el va-

lor legal. Y, leída que fue íntegramente

por mí la Notaria al compareciente, a -

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA 3ra.  
Machala - Ecuador  
Telfs. 922 992 - 932 906  
Rocafuerte 105 y Vefa

*S. y C.*

Abg. Betty Gálvez E.  
NOTARIA TERCERA - Machala

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 quél se ratifica en lo expuesto y fir-

2 ma conmigo en unidad de acto, de todo

3 lo cual doy fe. *[Signature]*

4 *[Signature]*

5 César Gonzalo Córdova Arias

6 GERENTE DE LA COMPAÑIA BARCA-  
7 CHICA C. LTDA..-

8 C.I.No 0700263833

R.U.C.No 0790065883001

9 *[Signature]*

10 *Abg. Betty Gálvez E.*  
NOTARIA TERCERA - Machala

11 SE OTORGO ANTE MI, y -

12 en fe de éllo, confiero ESTE SEGUNDO -

13 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL -

14 A SU ORIGINAL, que en siete fojas úti

15 les, sello, firmo y rubrico en los -

16 mismos lugar y fecha de su celebración. *[Signature]*



17 *[Signature]*  
18 *Abg. Betty Gálvez E.*  
NOTARIA TERCERA - Machala

28 DOY -

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No 96-6-1-1-0248, de fecha diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis, dictada por el señor Intendente de - Compañías de Machala, Abogado Luis Solórzano Vallejo, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital - y Reforma de Estatutos de la Compañía "BARCACHICA - C. LTDA.", habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada Compañía.-

Machala, 11 de Julio de 1996



*Betty Galvez E.*  
Abg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - Machala

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 96-6-1-1-0248, de fecha 19 de Junio de 1.996, dictada por el Intendente de Compañías, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que antecede, y de la cual he tomado debida nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el 28 de Marzo de 1.984.-

Machala, 12 de Julio de 1.996



*[Signature]*  
DR. JOSE CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

dadas en el presente como tal y con fecha de hoy se ha  
 convalidado el presente en el artículo 2º cuando la  
 la Resolución No. 98-8-1-0248, de fecha 19 de junio de  
 1998, dictada por el Intendente de Compañías, mediante  
 la cual se aprueba la Escritura Pública de Aumento de  
 Capital y Polvos de Escritura Pública que antecede, y  
 de la cual se debe tener presente el texto de la misma  
 de la Comisión de Compañías, celebrada en el momento  
 anterior, el 29 de marzo de 1984.

Machala, 12 de julio de 1998



FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 96-6-1-1-0248, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 19 de Junio de 1.996; queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 425 y anotada en el Repertorio bajo el No. 852.- Machalá, a dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machalá, a dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

